



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Como consecuencia de lo anterior, se requiere, que sean publicados en página institucional Aviso y Resolución, por el termino de cinco (5) días hábiles, de lo cual se debe suministrar a este despacho el reporte de fijación y de desfijación de la página, a efectos de tener soporte probatorio de la diligencia de notificación por aviso y la expedición de la constancia de ejecutoria del acto administrativo.

Respetuosamente,

  
**Luz Amparo Jiménez Villarraga**  
Directora

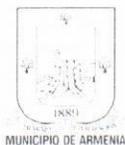
Proyectó y elaboró: Ab. Paula A. D.   
Revisó: Dra. Ma. Erledy C. 

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

  
Armenia  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-FTP-3362

Armenia, Agosto 10 de 2016

Señor  
Pompilio Arias Arenas  
Barrio Guadales de la Villa Mz 12 Casa No. 9  
Armenia, Quindío.

### AVISO

#### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVES DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido cinco (05) días hábiles desde la citación para la diligencia de notificación personal sin que hasta la fecha se haya surtido la misma, debido a la devolución del oficio remitido por parte de la oficina de correos certificados contratada por el Municipio de Armenia debido a que el destinatario no reside en la dirección indicada, el Municipio de Armenia hace aplicación del contenido del inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a efectos de notificar por aviso el contenido de la **Resolución No. 0947 de julio 8 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 0252 DE MAYO 27 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA PENSION DE INVALIDEZ"**.

"Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha 15/06/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Por lo tanto se advierte:

1. Que la notificación del presente Acto Administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Que usted dispone del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, para interponer el recurso de reposición ante el funcionario que expidió el Acto Administrativo.
3. En caso de no interponerse el respectivo recurso se procederá a librar constancia de ejecutoria de conformidad con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 87 del C.P.A.C.A.
4. Una vez en firme el Acto Administrativo se comunicara a nomina para lo de su competencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

  
**Luz Amparo Jiménez Villarraga**  
Directora

Proyectó y elaboró: Ab. Paula A. D.  
Revisó: Dra. Ma. Erledy C.





## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-FTP-3363

Armenia, Agosto 10 de 2016

Señor  
Jairo Narváez Ureña  
Barrio Villa Carolina Mz P Casa No. 4  
Armenia, Quindío.

### AVISO

#### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido cinco (05) días hábiles desde la citación para la diligencia de notificación personal sin que hasta la fecha se haya surtido la misma, debido a la devolución del oficio remitido por parte de la oficina de correos certificados contratada por el Municipio de Armenia debido a que en la vivienda ubicada en la dirección suministrada no abren la puerta, por tanto se desconoce la dirección de residencia del pensionado, en consecuencia, el Municipio de Armenia hace aplicación del contenido del inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a efectos de notificar por aviso el contenido de la **Resolución No. 0953 de julio 11 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 01182 DE AGOSTO 20 DE 2014, POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA LA FIGURA DE COMPARTIBILIDAD PENSIONAL"**.

"Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co)



**Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional**  
**de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal**".

Por lo tanto se advierte:

1. Que la notificación del presente Acto Administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Que usted dispone del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, para interponer el recurso de reposición ante el funcionario que expidió el Acto Administrativo.
3. En caso de no interponerse el respectivo recurso se procederá a librar constancia de ejecutoria de conformidad con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 87 del C.P.A.C.A.
4. Una vez en firme el Acto Administrativo se comunicara a nomina para lo de su competencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

  
**Luz Amparo Jiménez Villarraga**  
Directora

Proyectó y elaboró: Ab. Paula A. D.   
Revisó: Dra. Ma. Erledy C. 



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-FTP-3364

Armenia, Agosto 10 de 2016

Señor  
Luis Carlos González Jaramillo  
Barrio Villa Alejandra Etapa 2, Mz 1A No. 2  
Armenia, Quindío.

### AVISO

#### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVES DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido cinco (05) días hábiles desde la citación para la diligencia de notificación personal sin que hasta la fecha se haya surtido la misma, debido a la devolución del oficio remitido por parte de la oficina de correos certificados contratada por el Municipio de Armenia debido a que en la vivienda ubicada en la dirección suministrada no abren la puerta, por tanto se desconoce la dirección de residencia del pensionado, en consecuencia, el Municipio de Armenia hace aplicación del contenido del inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a efectos de notificar por aviso el contenido de la **Resolución No. 0954 de julio 11 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 0829 DE JULIO 5 DE 2000, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA PENSION DE INVALIDEZ"**.

"Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Por lo tanto se advierte:

1. Que la notificación del presente Acto Administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Que usted dispone del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, para interponer el recurso de reposición ante el funcionario que expidió el Acto Administrativo.
3. En caso de no interponerse el respectivo recurso se procederá a librar constancia de ejecutoria de conformidad con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 87 del C.P.A.C.A.
4. Una vez en firme el Acto Administrativo se comunicara a nomina para lo de su competencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

  
**Luz Amparo Jiménez Villarraga**  
Directora

Proyectó y elaboró: Ab. Paula A. D.  
Revisó: Dra. Ma. Erledy C.

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha 15/06/2016

  
**Armenia**  
Más Ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-FTP-3365

Armenia, Agosto 10 de 2016

Señora  
Carmelina Lozano  
Barrio Boyacá, Carrera 19 No. 37-39  
Armenia, Quindío.

### AVISO

#### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido cinco (05) días hábiles desde la citación para la diligencia de notificación personal sin que hasta la fecha se haya surtido la misma, debido a la devolución del oficio remitido por parte de la oficina de correos certificados contratada por el Municipio de Armenia debido a que en la vivienda ubicada en la dirección suministrada no abren la puerta, por tanto se desconoce la dirección de residencia del pensionado, en consecuencia, el Municipio de Armenia hace aplicación del contenido del inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a efectos de notificar por aviso el contenido de la **Resolución No. 0955 de julio 11 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA LA APLICACION DE DESCUENTO DEL 12% POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO ASISTENCIALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 143 DE LA LEY 100 DE 1993"**.

"Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



**Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional**

**En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.**

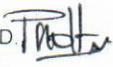
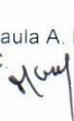
Por lo tanto se advierte:

1. Que la notificación del presente Acto Administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Que usted dispone del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, para interponer el recurso de reposición ante el funcionario que expidió el Acto Administrativo.
3. En caso de no interponerse el respectivo recurso se procederá a librar constancia de ejecutoria de conformidad con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 87 del C.P.A.C.A.
4. Una vez en firme el Acto Administrativo se comunicara a nomina para lo de su competencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

  
**Luz Amparo Jiménez Villarraga**  
Directora

Proyectó y elaboró: Ab. Paula A. D.   
Revisó: Dra. Ma. Eledy C. 

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

  
**Armenia**  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-FTP-3366

Armenia, Agosto 10 de 2016

Señor  
Ferney Rodríguez Ramírez  
Barrio Jubileo Mz. 20 Casa No. 8  
Armenia, Quindío.

### AVISO

#### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido cinco (05) días hábiles desde la citación para la diligencia de notificación personal sin que hasta la fecha se haya surtido la misma, debido a la devolución del oficio remitido por parte de la oficina de correos certificados contratada por el Municipio de Armenia debido a que en la vivienda ubicada en la dirección suministrada no abren la puerta, por tanto se desconoce la dirección de residencia del pensionado, en consecuencia, el Municipio de Armenia hace aplicación del contenido del inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a efectos de notificar por aviso el contenido de la **Resolución No. 0960 de julio 12 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 0837 DE AGOSTO 3 DE 2001, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA PENSION DE INVALIDEZ"**.

"Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Por lo tanto se advierte:

1. Que la notificación del presente Acto Administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Que usted dispone del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, para interponer el recurso de reposición ante el funcionario que expidió el Acto Administrativo.
3. En caso de no interponerse el respectivo recurso se procederá a librar constancia de ejecutoria de conformidad con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 87 del C.P.A.C.A.
4. Una vez en firme el Acto Administrativo se comunicara a nomina para lo de su competencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

  
**Luz Amparo Jiménez Villarraga**  
Directora

Proyectó y elaboró: Ab. Paula A. D.   
Revisó: Dra. Ma. Erledy C. 

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

  
**Armenia**  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co)



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-FTP-3367

Armenia, Agosto 10 de 2016

Señor  
Juan Manuel Botero Soto  
Barrio La Patria Mz 6 Casa No. 96  
Armenia, Quindío.

### AVISO

#### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido cinco (05) días hábiles desde la citación para la diligencia de notificación personal sin que hasta la fecha se haya surtido la misma, debido a la devolución del oficio remitido por parte de la oficina de correos certificados contratada por el Municipio de Armenia debido a que en la vivienda ubicada en la dirección suministrada no corresponde a la del pensionado, en consecuencia, el Municipio de Armenia hace aplicación del contenido del inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a efectos de notificar por aviso el contenido de la **Resolución No. 0961 de julio 12 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 0591 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA PENSION DE INVALIDEZ"**.

"Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

  
Armenia  
Mas ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Por lo tanto se advierte:

1. Que la notificación del presente Acto Administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Que usted dispone del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, para interponer el recurso de reposición ante el funcionario que expidió el Acto Administrativo.
3. En caso de no interponerse el respectivo recurso se procederá a librar constancia de ejecutoria de conformidad con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 87 del C.P.A.C.A.
4. Una vez en firme el Acto Administrativo se comunicara a nomina para lo de su competencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

  
**Luz Amparo Jiménez Villarraga**  
Directora

Proyectó y elaboró: Ab. Paula A. D.   
Revisó: Dra. Ma. Eriedy C. 

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

  
**Armenia**  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co)



## Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-FTP-3368

Armenia, Agosto 10 de 2016

Señora  
Ana Marien Hurtado Trujillo  
Barrio Nueva Cecilia Cra 12 No. 2N-29  
Armenia, Quindío.

### AVISO

#### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo transcurrido cinco (05) días hábiles desde la citación para la diligencia de notificación personal sin que hasta la fecha se haya surtido la misma, debido a la devolución del oficio remitido por parte de la oficina de correos certificados contratada por el Municipio de Armenia debido a que en la vivienda ubicada en la dirección suministrada no corresponde a la del pensionado, en consecuencia, el Municipio de Armenia hace aplicación del contenido del inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a efectos de notificar por aviso el contenido de la **Resolución No. 0963 de julio 12 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA LA APLICACION DE DESCUENTO DEL 12% POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO ASISTENCIALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 143 DE LA LEY 100 DE 1993"**.

"Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

  
**Armenia**  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co).



**Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional**  
**de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal**

Por lo tanto se advierte:

1. Que la notificación del presente Acto Administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Que usted dispone del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, para interponer el recurso de reposición ante el funcionario que expidió el Acto Administrativo.
3. En caso de no interponerse el respectivo recurso se procederá a librar constancia de ejecutoria de conformidad con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 87 del C.P.A.C.A.
4. Una vez en firme el Acto Administrativo se comunicara a nomina para lo de su competencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

  
**Luz Amparo Jiménez Villarraga**  
Directora

Proyectó y elaboró: Ab. Paula A. D.   
Revisó: Dra. Ma. Eledy C. 

R-AM-PGG-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

  
Armenia  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso principal Tel – (6)7417100 Ext. 229 CP.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [ftp@armenia.gov.co](mailto:ftp@armenia.gov.co)